

CAPÍTULO VI
EL CAMBIO ECONÓMICO: ENTRE EL
CACIQUISMO Y EL REPUBLICANISMO
(1897-1936)

1. «EL VIRREINATO» DE DON MARCELINO MARRERO

a) *Marco sociopolítico del caciquismo local*

El espacio cronológico de la actividad política-económica de Marcelino Marrero Quesada, en Mogán, se enmarca en el período histórico de la Restauración (1874-1923) donde, a todos los niveles del Estado, el poder político y socioeconómico se basaba en el favor personal, la concesión patrimonial de la política, el control de los municipios y la personalización de la gestión pública; un monopolio de las instancias del poder, una oligarquía cuyo tejido social se estructuraba en los nudos que representaban los caciques locales.

En cada pueblo el sistema generó unas microestructuras de poder favorecidas por el aislamiento y la incomunicación. La figura del cacique de turno solía, en los pueblos, encarnarse en un gran propietario, arrendatario o administrador de una

gran propiedad o un funcionario municipal enriquecido al abrigo del sistema.

En este período los alcaldes no se mantenían largos años en el poder, ya que el cargo se ocupaba por bienios y siempre controlados por la Junta Municipal de Asociados, compuesta por representaciones de sectores económicos y contribuyentes. Eran los secretarios quienes, mantenidos largo tiempo en el cargo, conocían y controlaban la administración local. Algunos estudios de historias locales en esta comarca así lo confirman; José A. Luján señala en su trabajo sobre Artenara que *«en la misma gestión coincide la doble función de secretario municipal y del juzgado, además de considerar el estrecho vínculo con la localidad de donde son naturales y tienen sus intereses. Es pues la persona letrada del pueblo, que redacta hijuelas de partición de fincas, inscripción en el registro civil, contratos de compraventa»* y añade además que suelen ser comerciantes y propietarios agrícolas ¹, parámetros calcados para el caso de Mogán y que con ciertas singularidades se repiten también en La Aldea de San Nicolás con el célebre secretario-alcalde Francisco Corrales Naranjo, a quien se le atribuye la célebre frase de *«los aldeanos me tienen que querer por amor o por temor»* ², así como otras inverosímiles situaciones caciquiles que en el caso que nos ocupa de Mogán se refleja con todo vigor en una época en que la tradición oral aún la recuerda como la del «virrey de Mogán, don Marcelino Marrero», en un momento además en que el pueblo, después de 1900, inicia un progresivo cambio económico tras la introducción de los cultivos de tomates y plátanos para la exportación. ¿Quién fue este personaje, cómo

¹ LUJÁN HENRÍQUEZ, José A: *Aspectos históricos de Artenara*. Edic. Cabildo Insular de Gran Canaria / Ayuntamiento de Artenara. Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 180-181: «El poder de los secretarios».

² SUÁREZ MORENO, Francisco: *El Pleito de La Aldea: 300 años de lucha por la propiedad de la tierra*. Santa Cruz de Tenerife, 1990, pp. 267-272, «La década de Corrales».

EL CAMBIO ECONÓMICO: ENTRE EL CACIQUISMO...



FIGS. 1 Y 2.—Marcelino Marrero Quesada (1853-1923), conocido como **el virrey de Mogán**, un personaje que dominó a su pueblo entre finales del siglo XIX y principios del XX, acumulando una fortuna de 21 casas con una superficie de 2.797 m² y 179 fincas que sumaban 2.891 ha. Abajo, la vivienda principal de este personaje, en el casco de Mogán.



y cuánta riqueza-poder pudo acumular para que la historia lo conozca con este sobrenombre?

b) La actividad pública de Marcelino Marrero

Marcelino Marrero Quesada (Mogán, 1853-1923) aparece en la escena pública de su pueblo a finales de la década de 1870 en calidad de comerciante y propietario y poco después como alcalde (1881), secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, recaudador de impuestos, agente ejecutivo de embargos por débitos a la Hacienda pública, administrador de los bienes del Estado procedente de embargos, alcalde de mar (1908)... Era hijo del segundo matrimonio de José Antonio Marrero Medina, natural de Tejeda, casado en la viudez con la vecina nacida en Teror, Juana Quesada Quintana. Su padre, destacado propietario local, disponía en 1856 de unas 26 fincas, vivienda propia en El Cardón y un caballo, entre otros animales, signo este del poder adquisitivo de su casa en la que convivían tres hijos, dos del primer matrimonio y nuestro personaje, entonces un niño.

Marcelino Marrero, dotado de singular inteligencia, fue adquiriendo un nivel cultural superior al de sus convecinos de la mano, seguramente, de José Antonio Betancort, secretario municipal que además regentaba la única escuela. Ello le permitió ocupar los referidos cargos municipales y con el tiempo controlar todo el poder político y económico local, en aumento progresivo hasta su muerte, una fortuna personal que prácticamente de la nada llegó a alcanzar unas 179 fincas rústicas y urbanas que sumaban nada menos que 5.206 fanegas (2.892 ha), 21 viviendas y varios heredamientos de agua, entre los municipios de Mogán y Tejeda.

Desde su posición de comerciante que monopolizaba con su tienda las ventas de comestibles y manufacturas, en un lu-

gar tan alejado, socorriendo con los tan comunes créditos, los «fiados», además de préstamos en metálico, a una población tan necesitada, fue adquiriendo desde joven una privilegiada posición que se consolida cuando accede a los cargos municipales hacia 1881, en el momento de la mayor crisis que en aquel siglo afectó a Mogán.

Su posición social se había afianzado tras contraer matrimonio con Rosa Macías Millán, hija del maestro de la escuela pública del pueblo y secretario municipal, don Diego Macías Matos y ella maestra también que luego ocuparía durante varios años la escuela de niñas. De este matrimonio nacerían diez hijos de los que sobrevivieron ocho, cinco varones y tres hembras, constituyendo así una prolija familia que en la generación siguiente, la de los nietos, alcanzaría la estimable suma de más de cuarenta miembros. La familia de los Marrero Macías cargada en buena parte de turbulencias afectivas y con divergentes destinos, marcó toda una época en la historia de este pueblo, en especial los años que fijaron definitivamente su residencia en el mismo; pero los avatares de su existencia determinaron; en un corto período de tiempo, la desmembración del patrimonio de su padre, quien sí marcó un fuerte sello en la historia local ³.

³ La historia de la familia Marrero Macías merece, al menos sucintamente, reflejarla: El hijo mayor, Diego, estudió la carrera de Maestro y la ejerció en su pueblo durante muchos años. Marcelino se convirtió en comerciante local. José estudió Derecho en Madrid pero no ejerció la profesión a pesar de ser el número uno de su promoción, se dedicó a la administración del patrimonio familiar. Francisco también estudió en Madrid, donde fijó su residencia definitiva tras terminar la carrera de Medicina. En cambio el menor, Juan, menos capacitado para el estudio, terminó como propietario agricultor en Veneguera. Las hijas no estudiaron, casándose todas con mayor o menor fortuna con forasteros. Tres miembros de esta familia, Marcelino, Luisa y Mercedes, contrajeron matrimonio con los hermanos Bravo y Alonso, parte de cuya descendencia a su vez se entrecruzaron en matrimonios.

Una vez consolidado el poder del ya titulado «don» Marcelino Marrero, a través de asalariados, hijos y demás allegados, con el apoyo del Partido Liberal al que pertenecía como todos los alcaldes y grandes propietarios de las Canarias Orientales, este personaje controla toda la vida del pueblo con acumulación continua de propiedades, por los más variados medios lícitos e ilícitos, gracias a su privilegiada situación, en especial en el momento de la estudiada crisis (1880-1897) que generó la depreciación de la grana.

Entre otras tantas anécdotas que aún mantiene viva la tradición oral del poder de Marcelino Marrero se cuenta que en la parroquia se le tenía destinado un lugar especial, no atreviéndose nunca el párroco, en la misa mayor, a comenzar sin la presencia del mismo; una espera que, en el tiempo en que pernoctaba en su propiedad de Veneguera, se alargaba, no abriéndose la iglesia hasta que asomaba su comitiva por el camino real, arriba en la degollada que daba al valle y que en acusado desnivel y serpenteante descendía, enfrente mismo de la plaza y ermita donde el pueblo lo esperaba para el comienzo de la misa mayor. También se cuenta que dondequiera que iba portaba en los bolsillos de su chaqueta el sello del ayuntamiento haciendo, pues, de oficina volante ante cualquier solicitud de vecinos, resolviendo problemas al instante sin precisar estos de desplazamiento a las oficinas municipales y a la vez acumulando favores que cobrar en su momento. En definitiva, Marcelino Marrero más que el cacique de turno fue, como así lo reconoce la tradición, «el virrey de Mogán».

Colocó a quien quiso como alcalde y secretario municipal, casi siempre asalariados o familiares suyos, dándose el caso, en algunos períodos, de situar a su hijo Diego como secretario, siendo a la vez funcionario público al ocupar la plaza de maestro del lugar. De 1897 a 1910 mantuvo como alcalde a Francisco Robaina Jiménez, luego a Secundino Rosales hasta

1914 y a continuación a su yerno Santiago Bravo de Laguna y Alonso.

Para encontrar a sus pocos opositores basta buscar las denuncias existentes en la recaudación del impuesto de Consumos, una vez que Marrero recupera su control tras el período de 1897 a 1900 en que él mismo se vio constantemente denunciado como defraudador por el administrador. Es cuando a través de su asalariado, Secundino Rosales, comienza acciones contra los propietarios Pedro Bueno González, el hijo de su padrino José María Bueno, y los herederos de Miguel Marrero Valencia quienes a su vez apoyan a opositores impulsivos como el marinero Manuel Llovell Bañuls, «*el Valenciano*», en acciones violentas verbales y físicas contra el poder local. En 1904 el alcalde pide la presencia de la Guardia Civil en el pueblo porque «*varios vecinos se hallan en estado anormal resistiendo los mandatos de la autoridad y dejando de satisfacer, con su resistencia el pago de la Contribución e impuestos*». En aquella débil oposición local a Marcelino Marrero hay que añadir la de un yerno de Encarna Rodríguez Cerpa, viuda de Miguel Marrero, entonces empleado del almacén que Fyffes tenía en la playa de este lugar, nos referimos a José Rodríguez Armas. Por entonces los herederos de Miguel Marrero comenzaron a explotar para cultivos de tomates y plátanos la gran extensión que poseían en el plano de la desembocadura del barranco de Mogán. El enfrentamiento entre esta familia y Marcelino Marrero comenzó tras la negativa del ayuntamiento de Mogán, en 1911, a permitir la construcción de una casa y almacén, en La Playa de Mogán, por parte de Encarnación Rodríguez e hijos, habiendo cumplido estos con todos los trámites legales incluso levantando planos, lo que nunca se había exigido en aquel municipio y originó un largo conflicto administrativo. En aquel momento, la presencia de firmas comerciales foráneas para el empaquetado de tomates estaba determinando cierta pérdida de poder en el monopolio

de Marrero Quesada, en un marco socioeconómico idéntico al que experimentaba en La Aldea el secretario-alcalde Corrales y la propia gran terratenencia. Una de las grandes firmas establecidas en La Playa de Mogán era la mencionada casa inglesa de Fyffes, cuyo administrador, Rodríguez Armas, se encontraba en una posición de fuerza económica para abanderar la causa de su familia y se atrevió a denunciar públicamente y ante el propio Gobierno Civil la situación política del Ayuntamiento de Mogán cuyo ediles, dirigidos por Marcelino Marrero, se defendieron con diversos alegatos pero sin conseguir paralizar las obras por resolución favorable final de la autoridad gubernativa hacia el proyecto de Encarnación Rodríguez, en 1913 con requerimiento severo posterior de la misma autoridad superior. A pesar de lo cual este ayuntamiento hizo caso omiso y planteó ante el Ministerio de la Gobernación un recurso de alzada pero se le obligó nuevamente a conceder el permiso. Del voluminoso expediente que se instruyó extraemos algunos de los párrafos más ilustrativos de aquella enfrentada situación:

Este municipio está manejado por un cacique, y a nada se da oído, sino a lo que dispone aunque sea contra todo derecho. Pues manejados (contabilidad municipal y consumos) hace años por un hijo del cacique y el Sr. Alcalde y este último es el administrador de ellos (...) y siendo además el Sr. Alcalde socio o dependiente del dicho Sr. en un establecimiento de víveres y bebidas (...) hasta los concejales temen dar su opinión so pena no caer en mala voluntad (...) Aquí no hay servicios, todo está abandonado, tenemos una escuela que el maestro no sabe los tiempos que hace no da clase pues siendo secretario del Juzgado no puede cumplir con ambos cargos y tiene al frente a un anciano de unos ochenta años (...) Ya V.E. ve como se administra en este pueblo por lo que están

en el deber de hacer justicia, pero ellos solo miran el lucrarse (...)

[A.A.M. Carta recibida en el Gobierno Civil, el 11 de noviembre de 1912, firmada por José Rodríguez Armas.]

El analfabetismo y pobreza mental de dicha vecina la eximen de culpa (...) En esa familia existe un revoltoso dispuesto a mortificar al Ayuntamiento (...) Sólo el propósito de aparecer en el pueblo como rebelde.

[A.A.M. Diciembre 1912. Extracto del comunicado núm. 3 de la alcaldía dirigido al Gobernador Civil.]

A pesar de estas pequeñas oposiciones vecinales, Marcelino Marrero continuó controlando el poder de Mogán en cuya labor le ayudaron sus hijos mayores, gracias a su nivel de instrucción y situación socioeconómica; el mayor, Diego, como secretario y maestro de instrucción pública tenía su peso en la comunidad; el segundo, Marcelino, disponía de un comercio y empaquetaba tomates y José, con la titulación de abogado, se dedicó a la administración del patrimonio familiar, en especial en el declive físico de nuestro personaje.

c) La acumulación de propiedades

La leyenda negra que pesa sobre este histórico personaje justifica su enriquecimiento personal a costa de los desposeídos; no obstante, entendemos que también fue la privilegiada situación económica y política en que se encontraba este secretario-alcalde frente a las ofertas de ventas de bienes, a los retraimientos por los numerosos propietarios en deuda con la Hacienda, a los deudores por préstamos personales, etc. los que determinaron la acumulación de tantas propiedades, sin que con ello pretendamos soslayar las claras usurpaciones y

el contexto que rodea a cualquier enriquecimiento fugaz, con el viejo adagio de que «con el sudor de las manos nadie se hace rico».

Entendamos la privilegiada posición en la que progresivamente se fue situando Marcelino Marrero. En primer lugar desde su comercio y herencias familiares consiguió acumular entre 1870 y 1880 las primeras propiedades, a las que luego comenzaron a unirse lotes mayores empezando primero por la compra realizada en 1882 a Domingo Aguiar Pérez de grandes fincas en Veneguera, compuestas por una segregación de 194 ha del cortijo de Tabaibales y 50 fanegadas en el plano de la margen derecha del barranco de Veneguera hasta el mar y 20 fanegadas más anexas al anterior y que Aguiar había comprado a su padre. Luego, el primer gran lote de tierras que adquirió en subasta pública por retrainimiento al Estado tras el correspondiente apremio de tercer grado por la delegación de Hacienda, fueron las propiedades de su padre José Antonio Marrero Medina, sobre las que pesaba un descubierto de 2.000 pesetas y que se le asignaron el 26 de noviembre de 1883, como único postor⁴. A partir de este momento la acumulación de tierras fue continua y de diversa procedencia hasta 1920, aunque al comienzo del nuevo siglo ya se había convertido en el primer contribuyente en la contribución territorial, frente al estancamiento de otros propietarios, como vemos en el cuadro I; no obstante, el crecimiento de su patrimonio, entre 1910 y 1920, no se reflejaba en su riqueza imponible a consecuencia de la ocultación de datos a la Hacienda.

⁴ A.A.M. Secretaría, sección anexa. «Expediente de apremio de 3.º grado en ramo separado contra el deudor don José Antonio Marrero y Medina. 1883».

CUADRO I

Evolución de la riqueza imponible de contribuyentes significativos de Mogán entre 1890 y 1920

PROPIETARIOS	AÑOS/RIQUEZA IMPONIBLE EN PTAS			
	1890	1900	1910	1920
Marcelino Marrero Q.	673	1.500	3.216	3.216
Hdos. Ruperto Delgado	1.500	1.500	1.500	1.500
Conde de la Vega Grande	875	850	895	895
Manuel Betancort Valencia	485	500	500	445
Pedro Bueno González	390	375	420	460
José Quesada Quintana	575	575	555	
Miguel Marrero Valencia	560	565	565	
El Estado	6.095	6.784	3.940	3.940
RIQUEZA MUNICIPAL	39.973	39.973	39.973	39.973

FUENTE: A.A.M. Secretaría. *Repartimientos de la Contribución Territorial 1890-1920. Elaboración propia.*

Entre finales del siglo XIX y principios del XX este propietario controlaba todos los movimientos de transmisiones de dominio. Como secretario municipal, alcalde, recaudador de la contribución y en algunos casos agente ejecutivo mismo de embargos conocía el origen de cada deudor: ausentes por el fenómeno migratorio, fallecimientos, falta de poder adquisitivo frente a la pesada deuda tributaria, etc. Detengámonos brevemente en uno de los tantos casos y a la vez ejemplo de esta situación, el de Domingo Aguiar Pérez. Había sido durante largos años administrador de los marqueses de Villanueva del Prado, en la gran Hacienda Aldea de San Nicolás, donde acumuló un significativo capital que invirtió en la compra, a partir de 1869, de unas 32 fincas en Mogán con una superficie global de 600 fanegadas aproximadamente, y varias participaciones en heredamientos de agua⁵. Su procesamiento judicial

⁵ R.P. de Guía. Libros 1 y 2 de Mogán. Anotaciones a favor de Domingo Aguiar Pérez. Fincas núms. 68-96, 205, 217, 220-225 y 254-255.

tras el célebre asesinato del secretario municipal de La Aldea, Diego Remón de La Rosa, del que saldría libre, determinó en 1877 el embargo y anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de sus propiedades, cuando ya se había desprendido por ventas de algunas de estas, las que fueron vendidas, como hemos estudiado, al padre de Marcelino Marrero. Pero su muerte, ocurrida en 1885, y el inmediato fallecimiento de su esposa dejando por herederos a nietos de corta edad, huérfanos a su vez, determinó que estas propiedades quedaran «sin dueño», ni siquiera incluidas en los amillaramientos y por tanto fuera del alcance de la acción impositiva de la Hacienda. Con el tiempo estas fincas aparecieron en posesión de Marcelino Marrero Quesada ⁶.

Distintas fuentes de la tradición oral de Mogán coinciden en señalar que las propiedades de emigrantes o fallecidos, no reclamadas por herederos, tenían para el pueblo una misma explicación por parte del poderoso don Marcelino: «*Esto está embargado por Hacienda*». Y es que, por otro lado, muchos emigrantes depositaban su confianza en este personaje a quien remitían capitales para el pago de las contribuciones, con lo que además controlaba a gran parte de los mismos y familiares herederos.

Dos aparecen con anotaciones posteriores por ventas a José Antonio Marrero Medina y a su hijo Marcelino, algunas permanecen sin ninguna otra anotación y una gran parte de este bloque, 14 unidades, son canceladas por inscripción posterior como nuevas fincas, a favor de los herederos de Marcelino Marrero Quesada, en virtud de un expediente de dominio incoado en 1948.

⁶ En la década de 1940, María Sosa Aguiar, *la Meliana*, célebre activista del *Pleito de La Aldea*, nieta de Domingo Aguiar, habiendo accedido al testamento de este y con la certificación del Registro de La Propiedad, se desplazó desde su pueblo, La Aldea de San Nicolás, hasta Mogán —sobre una burra, cuenta la tradición, porque aún los pueblos no estaban unidos por carretera— en la búsqueda ya inútil de las propiedades de su abuelo.

Igualmente es significativo que Marcelino Marrero, al actuar en muchos casos, a la vez como agente ejecutivo, recaudador, secretario... en los procesos de embargos, solía retraer las propiedades afectadas a través de familiares o allegados, razón por lo que en el remate y asignación aparecen unos propietarios que luego venden a este lo retraído.

¿A qué ritmo crecía el patrimonio estudiado? En realidad no se puede precisar con exactitud la evolución de las posesiones de Marcelino Marrero. Es a su muerte cuando se procedió a efectuar las hijuelas de partición, cuando podemos conocer con exactitud su patrimonio. Antes ha sido imposible pues no podemos llevarnos de los amillaramientos ya que para eludir a la acción de la Hacienda, este propietario nunca llegó a consignar todo su patrimonio, lo que supuso luego un gran problema a sus herederos en la liquidación por la transmisión herencial.

En definitiva, Marcelino Marrero llegó a acumular un patrimonio de 179 fincas rústicas y urbanas, de las que 165 se localizaban en Mogán, 13 en Tejeda y 1 en Tasarte (La Aldea de San Nicolás), de éstas 155 estaban sin amillarar. Suponía una superficie total en rústica de 5.206 fanegadas (2.891 ha), de las que en Mogán se ubicaban 4.480 (2.488 ha), el 15,1 % de la superficie municipal, con la particularidad de que una gran cantidad de estas fincas eran terrenos cultivados, de regadío.

Las propiedades más significativas, por su producción agrícola, se localizaban en Veneguera-Tabaibales, donde había construido su segunda residencia. La finca principal de Veneguera la constituía una agrupación de propiedades, a modo de coto cerrado, por diversas adquisiciones que, en 1923, alcanzaba una superficie de 1.316 fanegadas, tras la reunión de las fincas conocidas por Tabaibales-Umbría de Veneguera, el Inglés, la Postreragua, Malezas y Playa de Veneguera (ver detalles en los cuadros adjuntos).

d) *La desmembración de su patrimonio*

El fallecimiento de este singular protagonista de la historia contemporánea de Mogán tuvo lugar el 1 de septiembre de 1923. Su esposa, Rosa Macías, quedó como usufructuaria vitalicia del patrimonio familiar y sus ocho hijos como herederos universales, según testamento otorgado el 9 de julio de 1920, ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria Agustín Millares, donde entre otras voluntades, se recogía la distribución de 100 pesetas entre los asistentes a su funeral y 500 entre los tres sirvientes más fieles, además de destinar 3.000 pesetas para la construcción de un retablo en el altar mayor de la ermita de San Antonio, como tampoco dudó en consignar que *«por varios años consecutivos ha tenido a su cargo la administración y representación de los intereses del Ayuntamiento del pueblo de Mogán, cobrando y pagando parte de los ingresos y cargas del mismo: siendo su voluntad que si durante su vida no efectuase la liquidación correspondiente, lo hagan sus herederos»*. Igualmente determinaba en su testamento que la finca de mayor producción, Veneguera, permaneciera indivisa durante el plazo de 15 años y, por último, hacía un llamamiento a la unidad familiar en prevención de disputas por tan significativo patrimonio familiar acumulado: *«procedan siempre con el mejor acuerdo y armonía, prescindiendo de estímulos egoístas y atendiendo a robustecer los sagrados vínculos familiares»*⁷.

No se cumplió la voluntad testamentaria del patriarca, ni siquiera su viuda pudo disfrutar todo el usufructo vitalicio y es que se produjeron recelos entre muchos miembros de esta familia hacia el poder que ostentaba el hijo y administrador de su patrimonio, José Marrero Macías. Ante el deseo generalizado de una

⁷ «Escritura de testamento otorgada por Marcelino de San Ramón Marrero Quesada. 9 de julio de 1920». Núm. 1.050 de protocolo de la notaría de Agustín Millares Cubas. Las Palmas de Gran Canaria.

mayoría de hermanos, este importante patrimonio comienza a desmembrarse al poco tiempo de la muerte de don Marcelino. El primer paso fue la partición, que tuvo lugar ante el notario Salvador García Pérez, el 29 de septiembre de 1925. Antes se había presentado en la Oficina Liquidadora de Guía, en 1924, la relación de bienes a transmitir para el pago de los derechos reales, con una lista de sólo 93 fincas, por lo que precisó de una relación adicional que completase el total de las 179 propiedades, lo que había supuesto un fraude a la Hacienda pública por ocultación de fincas al no haber sido liquidadas, en su momento, sus transmisiones de compraventa —en realidad dada las oscuras procedencias de muchas carecían de la correspondiente escritura— por no haber estado amillaradas y por la infravaloración de las declaradas. Esto determinó la apertura de un largo expediente administrativo para la comprobación de valores que finalizó en 1930, donde resultó una ocultación a la Hacienda de 1.543.500,26 pesetas, asignándose un reparto en función de la hijuela de partición entre los ocho herederos.

En resumen, la partición, muy compleja, se llevó a efecto comprobando los valores de cada propiedad, aunque se favoreció con la mejor posesión, Veneguera, al hijo predilecto, José Marrero. Se fraccionaron las grandes superficies en distintos valores que iban desde 1/4 a 1/8, otras se distribuyeron por unidades entre cada uno de los herederos. Todas fueron anotadas en el Registro de la Propiedad, precisando la mayor parte incoar, en 1948, expediente de dominio por la falta de muchos títulos legales. Para que se tenga una idea de la magnitud y complejidad de esta propiedad, y el consiguiente proceso registral, indicamos que se formalizaron nada menos que unas 300 nuevas fincas, llegando a ocupar libros enteros del Registro de la Propiedad de Guía.

Tras la correspondiente partición comienza la desmembración de este patrimonio, hacia 1925, con la venta del cortijo de los Alzolas, en la rampa de Tauro, cuyas ocho partes fueron adquiridas conjuntamente por el comerciante de Las

MOGÁN, DE PUEBLO AISLADO A COSMOPOLITA

Palmas de Gran Canaria Francisco Martín Almeida y por el emigrante, natural de Moya, Fernando Arencibia con capital procedente de Cuba. Después de diversas transmisiones de unos a otros hermanos, embargos de algunos y ventas de otros, entre 1940 y 1950, gran parte del patrimonio de Marcelino Marrero pasará a manos de la Comunidad de Veneguera, como se estudiará más adelante, por la incapacidad de gestión empresarial, desidia o en su caso desafortunada vida, de buena parte de su descendencia ⁸.

CUADRO II
Relación de las grandes fincas de Marcelino Marrero

NOMBRE DE LAS FINCAS	HAS.	VALOR ¹	N.º R.P. ²
La Umbría, Inglés...Veneguera	208	346.060	1.177
Majada Alta-Chirimagra. Tejeda	400	200.000	1.741
Vinagrera-Majada Alta-Chirimagra. Mogán	239	84.364	1.020
Cortijo de Los Alzolas. Tauro	825	195.609	1.022
Tabaibales	522	182.976	191
Taurito, Tablones, Caidero...	363	127.123	1.182
Solana de Arguineguín	16	40.859	
Bco. Veneguera (2 lotes)	36	40.859	254-255
Higueras del Pino	19	40.137	
Fortaleza. Veneguera	15	36.817	
Las Casas de la Gamona	85	29.352	268
TOTAL, 11 FINCAS	2.573	1.323.539	
LAS 168 RESTANTES	418	408.495	
PATRIMONIO TOTAL	2.891	1.732.034	

(1) Valor liquidable en 1924 en la Oficina Liquidadora de Hacienda.

(2) Núm. de finca en el Registro de la Propiedad de Guía, libros de Mogán a excepción de la núm. 1.741 que corresponde a Tejeda.

FUENTE: Registro de la Propiedad de Guía. *Expediente de comprobación de valores... 1924-1930. Elaboración propia.*

⁸ R.P. de Guía. Sección de Mogán:

• Propiedades registradas en vida por Marcelino Marrero. Libros 3 al 24, un total de 64 fincas.

CUADRO III
Ubicación de las propiedades de Marcelino Marrero

MUNICIPIOS	F. URBANAS		F. RÚSTICAS		HORAS DE AGUA	TOTAL DE FINCAS
	N.º	m ²	N.º	Ha		
Mogán	19	1.997	143	2.488	3	165
Tejeda	1	300	11	403	1	13
La Aldea	1	500			0	1
TOTAL	21	2.797	154	2.891	4	179

FUENTE: Ibídem cuadro anterior. *Elaboración propia.*



MAPA 1.—Localización de las grandes superficies de Marcelino Marrero.

• Las anotadas a través de expediente de dominio por sus herederos en 1948. Libros 26, 27 y 28 (300 fincas nuevas, a lo que se unen 48 inscripciones realizadas con anterioridad por algunos hijos, en vida de su padre).

En resumen, a este propietario y herederos les corresponden en este registro un total aproximado de 412 fincas.

Ibíd. Carpeta suelta con *Expediente para la comprobación de valores de los bienes quedados al fallecimiento de Marcelino Marrero Quesada. Núm. 32 de 1924* y demás documentos.